

## COMITÉ DE INFORMACIÓN

Solicitud número 1611100000115

Jiutepec Mor., a 04 de marzo de 2015

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a Información Pública número 1611100000115, y --

### RESULTANDO

- I. El siete de enero del año dos mil quince, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se recibió una solicitud de acceso a la información pública, con número de folio 1611100000115, la cual se describe de manera textual: -----

Solicitud 1611100000115:

Mi nombre es Sebastián Fernández y solicito lo siguiente:

1. El nombre de la empresa (o empresas) que les ha (o han) proveído de consultoría en cuestiones operativas y administrativas, como son: auditorías integrales, normatividad, estructura de la toma de decisiones, planeación estratégica, costos operativos, imagen organizacional, sistemas de información, optimización de los recursos humanos y revisión de contratos.
2. Copia de los contratos que tiene esta dependencia con las compañías que les prestó (o prestaron) el servicio de consultoría en cuestiones operativas y administrativas entre los años 2011 y 2014.
3. El año en el que la dependencia recibió su certificación ISO.
4. El nombre de la empresa consultora que asistió a la dependencia en el proceso de certificación ISO.
5. La versión de ISO con la que cuenta la dependencia.
6. Copia simple de la plantilla del personal de la dependencia en la que se señalen los puestos que ocupan y sus percepciones.
7. Una descripción de los sistemas que utilizan en esta dependencia para calificar el trabajo del personal.
8. El número de empleados que trabajan en esta dependencia que fueron contratados a través del sistema de servicio profesional de carrera y el número de empleados que no fueron contratados a través de este sistema.
9. Información sobre si es el encargado de la dependencia u otro quien es responsable de la contratación de servicios externos (como es el de la consultoría administrativa).

10. Copia del currículum vitae del encargado de la dependencia.
  11. Salario mensual que recibía el encargado de la dependencia en su empleo anterior.
  12. Entregar copia de la declaración patrimonial del encargado de la dependencia.
  13. Número y nombre de familiares del encargado de la dependencia que trabajan en alguna dependencia gubernamental (indicando también el nombre de dicha dependencia).
  14. El correo electrónico personal (esto es, no el institucional) del encargado de la dependencia. (sic).
- II. Mediante Atenta Nota No. RJE.08.UE.- 001 de fecha siete de enero del año dos mil quince, y con fundamento en lo establecido en los artículos 28 fracciones II, IV, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Suplente del Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA, turnó la solicitud de información número 1611100000115 a la Coordinación de Administración.
- III. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.07.- 022 de fecha dieciséis de enero del año dos mil quince, la Coordinación de Administración, respondió lo siguiente: -----

**"Al respecto le informo lo siguiente:**

**Respuesta pregunta 1:** Como área concentradora de todos los proyectos de contratación, en los archivos de esta Coordinación, **no se cuenta** con la información que requiere el solicitante, en razón de que no se ha proveído de consultoría en cuestiones operativas y administrativas, como son: auditorías integrales, normatividad, estructura de la toma de decisiones, planeación estratégica, costos operativos, imagen organizacional, sistemas de información, optimización de los recursos humanos y revisión de contratos.

**Respuesta pregunta 2:** Como área concentradora de todos los proyectos de contratación, en los archivos de esta Coordinación **no se cuenta** con la información que requiere el solicitante, en razón de que no se prestó servicio de consultoría en cuestiones operativas y administrativas entre los años 2011 y 2014. Sin embargo, se anexa copia simple en versión pública de las órdenes de servicio en los rubros antes mencionados contratados por las áreas técnicas, cuyo original se localizó en los archivos de la Coordinación de Administración.

**Respuesta preguntas 6:** Se anexan las siguientes ligas

**Para ver la plantilla del personal:**

<http://www.portaltransparencia.gob.mx/pot/estructura/showOrganigrama.do?method=showOrganigrama& idDependencia=16111>

**Para ver las percepciones:**

<http://www.portaltransparencia.gob.mx/pot/remuneracionMensual/showConsulta.do?method=showConsulta& idDependencia=16111>

**Respuesta pregunta 7:** Se anexa información del Subsistema Integral de Evaluación del Desempeño en copia simple.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Respuesta pregunta 8:** Con fundamento en el artículo 55 de la Ley de Ciencia y Tecnología y por ser el Instituto un Centro Público de investigación, no le es aplicable el Servicio Profesional de Carrera, y el artículo 1º de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Por lo cual las 403 plazas autorizadas para este Instituto no fueron contratados bajo el Sistema de Servicio Profesional de Carrera

**Respuesta pregunta 9:** La contratación de servicios externos es responsabilidad de los Titulares las Unidades Administrativas.

**Respuesta pregunta 10:** Se anexa Currículum vitae del Director General en copia simple.

**Respuesta pregunta 11:**

Monto total de percepciones brutas \$ 85.888,92

Monto total de percepciones netas \$ 62.196,77

**Respuesta pregunta 12:** En los archivos de esta coordinación solo se cuenta con copia del acuse de cumplimiento que le arroja es sistema.

Puede dirigir su solicitud a la Secretaria de la Función Pública (<http://www.funcionpublica.gob.mx/>) o visitar el portal declaranet (<https://declarane.t.gob.mx/>).

**Respuesta preguntas 3, 4, 5, 13, y 14:** Se hace de su conocimiento en los términos del artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que en los archivos de esta unidad administrativa no se cuenta con la información requerida."

- IV. Mediante Atenta Nota No. RJE.08.UE.- 001.1 de fecha nueve de enero del año dos mil quince, y con fundamento en lo establecido en los artículos 28 fracciones II, IV, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Suplente del Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA, turnó la solicitud de información número 1611100000115 a la Coordinación de Asesores.
- V. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.00.01.- 003 de fecha quince de enero del año dos mil quince, la Coordinación de Asesores, respondió lo siguiente: -----

*"... le informo lo que corresponde a los puntos 3, 4 y 5 de dicha solicitud:*

<i>El año en el que la dependencia recibió su certificación ISO.</i>	<i>Año 2003</i>
<i>El nombre de la empresa consultora que asistió a la dependencia en el proceso de certificación ISO.</i>	<i>En esta área no se cuenta con la información solicitada.</i>
<i>La versión de ISO con la que cuenta la dependencia.</i>	<i>ISO 9001:2008</i>

*En lo que respecta a los puntos 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, no es competencia de esta unidad administrativa."*

- VI. Mediante Atenta Nota No. RJE.08.UE.- 001.2 de fecha veinte de enero del año dos mil quince, y con fundamento en lo establecido en los artículos 28 fracciones II, IV, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Suplente del Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA, turnó la solicitud de información número 1611100000115 a la Dirección General.

**VII.** Mediante Atenta Nota Núm. RJE.- 02 de fecha veintidós de enero del año dos mil quince, la Dirección General, respondió lo siguiente: -----

"Respecto a los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13 y 14 con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, le informo que en los archivos de esta Dirección General no se cuenta con la información requerida.

En respuesta al punto 10, se anexa copia simple del curriculum vitae del Director General.

En relación al punto 11 sobre el salario percibido en el empleo anterior del encargado de la dependencia se indican las siguientes cifras:

Monto total de percepciones brutas	\$ 85.888,92
Monto total de percepciones netas	\$ 62.196,77

En lo que concierne a entregar copia de la declaración patrimonial del encargado de la dependencia indicado en el punto 12, le informo que solo se cuenta con copia del acuse de cumplimiento. Puede dirigir su solicitud a la Secretaria de la Función Pública (<http://www.funcionpublica.gob.mx/>) o visitar el portal [declaranet \(https://declaranet.gob.mx/\)](https://declaranet.gob.mx/)."

**VIII.** Mediante Atenta Nota No. RJE.08.UE.- 001.3 de fecha veintiséis de enero del año dos mil quince, y con fundamento en lo establecido en los artículos 28 fracciones II, IV, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Suplente del Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA, turnó la solicitud de información número 1611100000115 a las Coordinaciones de Tratamiento y Calidad del agua, Hidráulica, Riego y Drenaje, Hidrología, Desarrollo Profesional e Institucional y Comunicación, Participación e Información las cuales deberían pronunciarse solo en lo concerniente a los puntos uno y dos de la solicitud mencionada.

**IX.** Mediante Atenta Nota Núm. RJE.04.- 020 de fecha veintisiete de enero del año dos mil quince, la Coordinación de Hidráulica, respondió lo siguiente: -----

**X.** "...el único proveedor que ha proporcionado un servicio en los términos de la solicitud en comento, es el Lic. Hansel Francisco Antonio Rojas Brito, en los años 2012 y 2013".

**XI.** Mediante Atenta Nota Núm. RJE.02.- 023 de fecha veintisiete de enero del año dos mil quince, la Coordinación de Riego y Drenaje, respondió lo siguiente: -----

"...se le informa que en esta Unidad administrativa se contrataron los servicios del Lic. Erika Joanny Ríos Martínez, en el año 2013 por: Curso de capacitación e identificación de posibles riesgos de los servidores públicos y en 2014 por: Razonamiento jurídico de las observaciones de auditoría, acciones preventivas a seguir y apoyo en la elaboración de respuesta a requerimientos."

**XII.** Mediante Atenta Nota Núm. RJE.01.- 031 de fecha veintisiete de enero del año dos mil quince, la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua, respondió lo siguiente: -----



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

"Con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Coordinación no se localizó dicha información".

**XIII.** Mediante Atenta Nota Núm. RJE.06.- 08 de fecha veintisiete de enero del año dos mil quince, la Coordinación de Comunicación, Participación e Información, respondió lo siguiente: -----

"...hago de su conocimiento que en los archivos de esta área no se localizó la información requerida."

**XIV.** Mediante Atenta Nota Núm. RJE.03.- 005 de fecha veintiséis de enero del año dos mil quince, la Coordinación de Hidrología, respondió lo siguiente: -----

"...le informo que en esta Coordinación no se contrataron servicios de consultoría en lo concerniente al punto número uno de la solicitud."

**XV.** El día treinta de enero del año dos mil quince, la Unidad de Enlace, solicito una ampliación de termino para dar respuesta a la solicitud de información en cita; mediante Acuerdo Cuarto del Comité de Información, se procedió al estudio y análisis de dicha solicitud y con fundamento en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), así como los numerales 70 y 71 de su Reglamento, el Comité de Información del IMTA, aprobó la ampliación de plazo ordinario, hasta por otro periodo igual de 20 días hábiles, para dar respuesta a la Solicitud de información con número de folio 1611100000115.

**XVI.** Mediante Atenta Nota Núm. RJE.05.- 011 de fecha seis de febrero del año dos mil quince, la Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional, respondió lo siguiente: -----

"...le envié copia de los siguientes documentos relativos al punto 1 de la solicitud referida."

<b>Año</b>	<b>Prestador de Servicio</b>	<b>Descripción del Servicio</b>
2012	Bureau Veritas Mexicana, S. A. de C. V.	Evaluación acorde a los requerimientos del CONOCER (autouditoría a la ECE-IMTA).
2013	Bureau Veritas Mexicana, S. A. de C. V.	Servicio de auditoría de seguimiento a la operación de la Entidad de Certificación y Evaluación del IMTA.
2013	Erika Joanny Ríos Martínez	Revisión y análisis de la información de los proyectos de la Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional.
2014	Bureau Veritas Mexicana, S. A. de C. V.	Servicio de auditoría de seguimiento a la operación de la Entidad de Certificación del IMTA.

**CONSIDERANDO**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**PRIMERO.-** Que el Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es competente para conocer y resolver, sobre la atención a la Solicitud de Acceso a la Información con número **1611100000115**, así como del contenido de la Atenta Nota RJE.07.- 022 de fecha dieciséis de enero del año dos mil quince emitida por la Coordinación de Administración; Atenta Nota RJE.00.01.- 003 de fecha quince de enero del año dos mil quince emitida por la Coordinación de Asesores; Atenta Nota RJE.- 002 de fecha veintidós de enero del año dos mil quince emitida por la Dirección General; Atenta Nota RJE.04.- 20 de fecha veintisiete de enero del año dos mil quince emitida por la Coordinación de Hidráulica; Atenta Nota RJE.02.- 023 de fecha veintisiete de enero del año dos mil quince emitida por la Coordinación de Riego y Drenaje; Atenta Nota RJE.01.- 031 de fecha veintisiete de enero del año dos mil quince emitida por la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua; Atenta Nota RJE.06.- 08 de fecha veintisiete de enero del año dos mil quince emitida por la Coordinación de Comunicación, Participación e Información; Atenta Nota RJE.03.- 005 de fecha veintiséis de enero del año dos mil quince emitida por la Coordinación de Hidrología; Atenta Nota RJE.05.- 011 de fecha seis de febrero del año dos mil quince emitida por la Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional; lo anterior de conformidad con los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, 29, 30 y 46 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70 fracción V del Reglamento de la Ley. -----

**SEGUNDO.-** Estando en sesión permanente, el Pleno del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, procedió al análisis de la siguiente documental:

- Atenta Nota Núm. RJE.07.- 022 de fecha dieciséis de enero del año dos mil quince, la Coordinación de Administración, respondió lo siguiente:

**"Al respecto le informo lo siguiente:**

**Respuesta pregunta 1:** Como área concentradora de todos los proyectos de contratación, en los archivos de esta Coordinación, **no se cuenta** con la información que requiere el solicitante, en razón de que no se ha proveído de consultoría en cuestiones operativas y administrativas, como son: auditorías integrales, normatividad, estructura de la toma de decisiones, planeación estratégica, costos operativos, imagen organizacional, sistemas de información, optimización de los recursos humanos y revisión de contratos.

**Respuesta pregunta 2:** Como área concentradora de todos los proyectos de contratación, en los archivos de esta Coordinación **no se cuenta** con la información que requiere el solicitante, en razón de que no se prestó servicio de consultoría en cuestiones operativas y administrativas entre los años 2011 y 2014. Sin embargo, se anexa copia simple en versión pública de las órdenes de servicio en los rubros antes mencionados contratados por las áreas técnicas, cuyo original se localizó en los archivos de la Coordinación de Administración.

**Respuesta preguntas 6:** Se anexan las siguientes ligas

**Para ver la plantilla del personal:**

<http://www.portaltransparencia.gob.mx/pot/estructura/showOrganigrama.do?method=showOrganigrama& idDependencia=16111>

**Para ver las percepciones:**

<http://www.portaltransparencia.gob.mx/pot/remuneracionMensual/showConsulta.do?method=showConsulta& idDependencia=16111>

**Respuesta pregunta 7:** Se anexa información del Subsistema Integral de Evaluación del Desempeño en copia simple.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Respuesta pregunta 8:** Con fundamento en el artículo 55 de la Ley de Ciencia y Tecnología y por ser el Instituto un Centro Público de investigación, no le es aplicable el Servicio Profesional de Carrera, y el artículo 1º de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Por lo cual las 403 plazas autorizadas para este Instituto no fueron contratados bajo el Sistema de Servicio Profesional de Carrera

**Respuesta pregunta 9:** La contratación de servicios externos es responsabilidad de los Titulares las Unidades Administrativas.

**Respuesta pregunta 10:** Se anexa Currículum vitae del Director General en copia simple.

**Respuesta pregunta 11:**

Monto total de percepciones brutas \$ 85.888,92  
Monto total de percepciones netas \$ 62.196,77

**Respuesta pregunta 12:** En los archivos de esta coordinación solo se cuenta con copia del acuse de cumplimiento que le arroja es sistema.

Puede dirigir su solicitud a la Secretaria de la Función Pública (<http://www.funcionpublica.gob.mx/>) o visitar el portal declaranet (<https://declarane.t.gob.mx/>).

**Respuesta preguntas 3, 4, 5, 13, y 14:** Se hace de su conocimiento en los términos del artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que en los archivos de esta unidad administrativa no se cuenta con la información requerida.”

- Atenta Nota Núm. RJE.00.01.- 003 de fecha quince de enero del año dos mil quince, la Coordinación de Asesores, respondió lo siguiente:

*“... le informo lo que corresponde a los puntos 3, 4 y 5 de dicha solicitud:*

<i>El año en el que la dependencia recibió su certificación ISO.</i>	<i>Año 2003</i>
<i>El nombre de la empresa consultora que asistió a la dependencia en el proceso de certificación ISO.</i>	<i>En esta área no se cuenta con la información solicitada.</i>
<i>La versión de ISO con la que cuenta la dependencia.</i>	<i>ISO 9001:2008</i>

*En lo que respecta a los puntos 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, no es competencia de esta unidad administrativa.”*

- Atenta Nota Núm. RJE.- 002 de fecha veintidós de enero del año dos mil quince, la Dirección General, respondió lo siguiente:

*“Respecto a los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13 y 14 con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, le informo que en los archivos de esta Dirección General no se cuenta con la información requerida.*

En respuesta al punto 10, se anexa copia simple del curriculum vitae del Director General.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

En relación al punto 11 sobre el salario percibido en el empleo anterior del encargado de la dependencia se indican las siguientes cifras:

Monto total de percepciones brutas	\$ 85.888,92
Monto total de percepciones netas	\$ 62.196,77

En lo que concierne a entregar copia de la declaración patrimonial del encargado de la dependencia indicado en el punto 12, le informo que solo se cuenta con copia del acuse de cumplimiento. Puede dirigir su solicitud a la Secretaría de la Función Pública (<http://www.funcionpublica.gob.mx/>) o visitar el portal [declaranet \(https://declaranet.gob.mx/\)](https://declaranet.gob.mx/)."

- Atenta Nota Núm. RJE.04.- 020 de fecha veintisiete de enero del año dos mil quince, la Coordinación de Hidráulica, respondió lo siguiente:

"...el único proveedor que ha proporcionado un servicio en los términos de la solicitud en comento, es el Lic. Hansel Francisco Antonio Rojas Brito, en los años 2012 y 2013".

- Atenta Nota Núm. RJE.02.- 023 de fecha veintisiete de enero del año dos mil quince, la Coordinación de Riego y Drenaje, respondió lo siguiente:

"...se informa que en esta Unidad administrativa se contrataron los servicios del Lic. Erika Joanny Ríos Martínez, en el año 2013 por: Curso de capacitación e identificación de posibles riesgos de los servidores públicos y en 2014 por: Razonamiento jurídico de las observaciones de auditoría, acciones preventivas a seguir y apoyo en la elaboración de respuesta a requerimientos."

- Atenta Nota Núm. RJE.01.- 031 de fecha veintisiete de enero del año dos mil quince, la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua, respondió lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Coordinación no se localizó dicha información".

- Atenta Nota Núm. RJE.06.- 08 de fecha veintisiete de enero del año dos mil quince, la Coordinación de Comunicación, Participación e Información, respondió lo siguiente:

"...hago de su conocimiento que en los archivos de esta área no se localizó la información requerida."

- Atenta Nota Núm. RJE.03.- 005 de fecha veintiséis de enero del año dos mil quince, la Coordinación de Hidrología, respondió lo siguiente:

"...le informo que en esta Coordinación no se contrataron servicios de consultoría en lo concerniente al punto número uno de la solicitud."

- Atenta Nota Núm. RJE.05.- 011 de fecha seis de febrero del año dos mil quince, la Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional, respondió lo siguiente:

"...le envié copia de los siguientes documentos relativos al punto 1 de la solicitud referida."





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

<b>Año</b>	<b>Prestador de Servicio</b>	<b>Descripción del Servicio</b>
2012	Bureau Veritas Mexicana, S. A. de C. V.	Evaluación acorde a los requerimientos del CONOCER (autoditoría a la ECE-IMTA).
2013	Bureau Veritas Mexicana, S. A. de C. V.	Servicio de auditoría de seguimiento a la operación de la Entidad de Certificación y Evaluación del IMTA.
2013	Erika Joanny Ríos Martínez	Revisión y análisis de la información de los proyectos de la Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional.
2014	Bureau Veritas Mexicana, S. A. de C. V.	Servicio de auditoría de seguimiento a la operación de la Entidad de Certificación del IMTA.

**TERCERO.-** Que por lo expuesto en el Considerando Segundo y con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información establece que de la información recabada y que se desprende de lo señalado en la Atenta Nota RJE.07.- 022 de fecha dieciséis de enero del año dos mil quince emitida por la Coordinación de Administración; Atenta Nota RJE.00.01.- 003 de fecha quince de enero del año dos mil quince emitida por la Coordinación de Asesores; Atenta Nota RJE.- 002 de fecha veintidós de enero del año dos mil quince emitida por la Dirección General; Atenta Nota RJE.04.- 20 de fecha veintisiete de enero del año dos mil quince emitida por la Coordinación de Hidráulica; Atenta Nota RJE.02.- 023 de fecha veintisiete de enero del año dos mil quince emitida por la Coordinación de Riego y Drenaje; Atenta Nota RJE.01.- 031 de fecha veintisiete de enero del año dos mil quince emitida por la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua; Atenta Nota RJE.06.- 08 de fecha veintisiete de enero del año dos mil quince emitida por la Coordinación de Comunicación, Participación e Información; Atenta Nota RJE.03.- 005 de fecha veintiséis de enero del año dos mil quince emitida por la Coordinación de Hidrología; Atenta Nota RJE.05.- 011 de fecha seis de febrero del año dos mil quince emitida por la Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional, se arriba a la conclusión de que la información solicitada en los puntos 4, 13 y 14, en efecto, es inexistente debido a que no se cuenta con la información requerida por el particular, por lo que no resultaría procedente recomendar nueva búsqueda exhaustiva, visto lo anterior y después de analizar su contenido y concatenarlo con los extremos de la solicitud recibida, se **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información relativa a los puntos 4, 13 y 14 de la solicitud con número **1611100000115**. - - - -

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, actuando en sesión permanente considera resolver mediante **Acuerdo Noveno**, lo siguiente:

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información relativa a los puntos 4, 13 y 14 materia de la solicitud de información con número **1611100000115** con referencia a lo expuesto en el Considerando Tercero de la Presente Resolución. - - - - -



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”


**SEGUNDO.-** Como consecuencia de lo anterior se instruye que por conducto de la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, y con fundamento en lo señalado por los artículos 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, notificar al solicitante la presente resolución.-----

**TERCERO.-** Con fundamento en el Artículo 49 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, para que por los medios apropiados y en vía de notificación, se haga saber al interesado que en caso de inconformidad con el sentido de la presente resolución, podrá interponer por sí mismo o a través de un representante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación; ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IFAI) o ante la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.-----

Así por unanimidad de votos, resolvieron el Lic. Braulio García López, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información, C. P. Juan Manuel Barajas Piedra, Coordinador de Administración, Servidor Público Designado; todos ellos en su calidad de Miembros Titulares del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Notifíquese y Cúmplase.-----

**Miembros del Comité de Información**

  
**Lic. Braulio García López**  
Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA  
Presidente del Comité de Información

  
**C. P. Juan Manuel Barajas Piedra**  
Coordinador de Administración  
Servidor Público Designado